

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, agosto 11 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con dos memoriales allegados, el 2 de agosto de 2022, el primero remitido por la parte demandante a través del cual solicita se le informe si ya se remitió oficio a Migración y el segundo arrimado por Migración Colombia. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00368-00

AUTO No 1416

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregarán a los autos y se pondrá en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por Migración Colombia, respecto a los movimientos migratorios de la demandada Dubis Cecilia Galán Mejía, la cual obra en el archivo 25 del expediente digital.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obre y conste la respuesta aportada por Migración Colombia, la cual obra en el archivo 25 del expediente digital, la cual se pone en conocimiento de los interesados

2º REMITIR el link del proceso al correo electrónico de los abogados de las partes para que tengan acceso al mismo

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Publicado en estado electrónico #131 de 12/agosto/2022